

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO. 2931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entlo. decha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción. 0,50 pesetas
Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelta, 50 céntimos.

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

BELMONTE DE TAJO

Se encuentran terminados y expuestos al público los documentos siguientes, formados para el año 1918:

Por término de ocho días, el reparto de Consumos, cuyas reclamaciones serán resueltas por la Junta municipal en sesión que con tal fin celebrará en la Casa Consistorial el día 23 del actual a las nueve de la mañana.

Por igual plazo, el padrón de la riqueza rústica y las listas de edificios y salares, para oír cuantas reclamaciones se presenten, fundadas en errores aritméticos o de copia.

El Alcalde,
Gumersindo Morate.

BELMONTE DE TAJO

El día 23 del actual, a las diez, once y doce de la mañana, tendrán lugar respectivamente, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, las subastas de los arbitrios municipales que a continuación se expresan, con sujeción a los siguientes tipos y a los pliegos de condiciones, de manifiesto en Secretaría.

Pesas y medidas, 1.800 pesetas.
Puestos públicos de venta, 340.
Degüello de reses, 700.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmonte de Tajo, a 1.º de Diciembre de 1917.

El Alcalde,
Gumersindo Morate.
(E.—651.)

BATRES

El día 16 del corriente, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los arbitrios de pesas y medidas y de puestos públicos para el año 1918, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Batres, 3 de Diciembre de 1917.

El Alcalde,
Evaristo Peinado.
(E.—652.)

PARACUELLOS DE JARAMA

El repartimiento de contribución sobre la riqueza urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1918, se halla formado y de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Paracuellos de Jarama, 6 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Federico María Meco.
(Núm. 5.131.)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

El padrón de cédulas personales de este término municipal, formado por este Ayuntamiento para el año de 1918, se halla terminado y expuesto al público, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 5 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, P. O., Atilano del Valle.
(Núm. 5.140.)

VALDARACETE

El padrón del impuesto de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1918, se halla terminado y expuesto al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Valdaracete a 6 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Manuel García.
(Núm. 5.141.)

BATRES

Habiéndose formado el padrón de

cédulas personales de esta villa para el año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Batres, 5 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Evaristo Peinado.
(Núm. 5.142.)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El padrón de cédulas personales de este término municipal, formado para el año próximo de 1918, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo a 5 Noviembre de 1917.—El Alcalde, Félix Manzanares.
(Núm. 5.143.)

EL VELLON

El padrón de cédulas personales de esta localidad, formado para el próximo año de 1918, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

El Vellón, 5 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Manuel García.
(Núm. 5.144.)

SAN AGUSTÍN DE GUADALIX

El padrón de cédulas personales de este pueblo, está terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín de Guadalix, 5 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Manuel Sanz.
(Núm. 5.145.)

CENICIENTOS

Formado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones.

Cenicientos, 5 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Sandalio Sánchez.
(Núm. 5.146.)

COLMENAR DE OREJA

El padrón del impuesto de cédulas personales, su copia y lista cobratoria,

de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1918, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 7 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Manuel Escobar.
(Núm. 5.171.)

ESCORIAL

El padrón de carruajes de lujo de este término municipal para el próximo año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Escorial, 1 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, G. de la Puente.
(Núm. 5.173.)

MOSTOLES

El padrón de Contribuyentes por cédulas personales de esta villa para el año de 1918, se halla terminado y expuesto al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Móstoles, 6 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Donato Manzana.
(Núm. 5.174.)

BUSTARVIEJO

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para 1918, se halla de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación municipal, para oír reclamaciones, que se admitirán durante el plazo antes expresado.

Bustarviejo a 6 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Manuel Plaza.
(Núm. 5.175.)

MONTEJO DE LA SIERRA

Terminadas las listas cobratorias de la riqueza urbana de esta villa para su tributación por dicho concepto en el año próximo de 1918, queda de manifiesto por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para ser examinadas y hacer reclamaciones.

Montejo de la Sierra, 6 de Noviembre 1917.—El Alcalde, Esteban Cristóbal.
(Núm. 5.177.)

GARGANTILLA

El padrón de cédulas personales de este pueblo, correspondiente al próximo año de 1918, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Gargantilla, a 5 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, P. O., Jerónimo Velasco, Secretario.

GASCONES

El padrón de contribuyentes de los obligados al pago del impuesto de cédulas personales de este distrito municipal, formado por el Ayuntamiento para el año próximo de 1918, se halla terminado y de manifiesto al público, en la Secretaría de la Corporación por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de cuantas personas se consideren interesadas.

Gascones, 5 de Noviembre de 1917. El Alcalde.

(Núm. 5.179.)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

El Padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1918, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, a 5 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Cayetano del Pozo.

(Núm. 5.180.)

CANILLEJAS

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año de 1918, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Canillejas, 7 de Noviembre de 1917. El Alcalde, Agustín Julián.

(Núm. 5.187.)

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Formado el padrón de cédulas personales y matrícula de la contribución industrial de este término municipal para el año próximo de 1918, se encuentran ambos documentos expuestos al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y oír las reclamaciones que se presenten.

Chamartín de la Rosa, 6 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Manuel Martín.

(Núm. 5.188.)

VILLA DEL PRADO

El padrón de contribuyentes obligados a satisfacer el impuesto de cédulas personales en este término municipal, formado para el próximo año de mil novecientos dieciocho, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo plazo puede ser examinado y se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villa del Prado, a 8 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Joaquín Requilon.

(Núm. 5.189.)

VALDEPIÉLAGOS

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año 1918, se halla

terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones.

Valdepiélagos, a 6 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Marcelino García.

(Núm. 5.202.)

HORCAJUELO

Recibido de la Dirección del Servicio Agronómico Catastral el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1918, queda expuesto al público, durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Horcajuelo, 2 de Noviembre de 1917. El Alcalde, Pedro González.

(Núm. 5.203.)

CANILLAS

Las listas cobratorias para el pago de la contribución sobre edificios y solares en el año próximo de 1918, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para oír las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Canillas, 10 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Francisco San Juan.

RIBAS Y VACIAMADRID

El reporto vecinal de consumos para hacer efectivo el cupo y sus recargos en el año próximo de 1918, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, con el fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Ribas y Vaciamadrid, 9 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Apolinar Alambra.

(Núm. 5.239.)

COLMENAR DEL ARROYO

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el año de 1918:

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, y

El padrón de cédulas personales.

Colmenar del Arroyo, 11 Noviembre de 1917.—El Alcalde, P. O., L. Bonacasa.

(Núm. 5.247.)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Durante el plazo de ocho días queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de oír cuantas reclamaciones se presenten, que versarán únicamente acerca de errores aritméticos o de copia, el padrón de la riqueza rústica, que ha de surtir sus efectos tributarios durante el próximo año de 1918.

San Lorenzo de El Escorial, 12 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Félix Robles.

(Núm. 5.348.)

BRAOJOS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento un ejemplar del padrón contributivo de la riqueza rústica de este distrito municipal, para los efectos tributarios del próxi-

mo año de 1918, para que los contribuyentes, en el plazo de ocho días, puedan hacer cuantas reclamaciones crean por conveniente, y que sólo versen sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público por el presente, para conocimiento de las personas que se consideren interesadas.

Braojos, 12 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, P. O., Juan Macías.

(Núm. 5.349.)

CAMPO-REAL

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar desde esta fecha, el padrón de individuos sujetos al pago del impuesto de cédulas personales en el año próximo de 1918, en cuyo tiempo serán admitidas las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Campo-Real, 10 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Mariano Alonso.

(Núm. 5.344.)

ESTREMERERA

El padrón de contribuyentes por cédulas personales de este término, formado para el año próximo de 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, en cuyo plazo se oirán reclamaciones.

Estremera, a 12 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Julián Martínez.

(Núm. 5.345.)

ALDEA DEL FRESNO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales de este término municipal, formado para el próximo año de 1918.

Aldea del Fresno, a 11 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Jacinto Gálvez.

(Núm. 5.346.)

TIELMES

El padrón de contribuyentes por cédulas personales de esta villa, formado para el próximo año de 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones.

Tielmes, a 10 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Elías Barbero.

(Núm. 5.367.)

ROBLEDILLO DE LA JARA

El reparto del impuesto de Consumos, formado para el año de 1918, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes de este término puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que sean justas; pasado dicho plazo no serán atendidos.

Robledillo de la Jara a 13 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, P. O., Miguel Benito.

(Núm. 5.357.)

VALDELAGUNA

A los efectos de pago de la Contribución en el año próximo de 1918, ha sido formado el Padrón por el concepto de rústica de este término municipal, encontrándose expuesto al público dicho documento por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo indicado, pueda ser examinado y presentar las recla-

maciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copias.

Valdelaguna, 14 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Florentino Pascual.

(Núm. 5.358.)

CERVERA DE BUITRAGO

El padrón de cédulas personales de este pueblo para el año de 1918, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Cervera de Buitrago a 9 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, P. O., Leocadio Vicente.

(Núm. 5.236.)

VILLAVICIOSA DE ODON

El padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1918, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Villaviciosa de Odón, 10 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Emilo Menéndez.

(Núm. 5.235.)

BOADILLA DEL MONTE

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1918, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el de la fecha, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Boadilla del Monte, 8 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Agustín Retana.

(Núm. 5.234.)

ALCOVENDAS

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Alcovendas, 10 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Paulino Aguado.

(Núm. 5.251.)

TORREJON DE ARDOZ

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1918, se encuentra formado y de manifiesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, Noviembre de 1917.—El Alcalde, Adolfo Fernández.

(Núm. 5.250.)

NUEVO BAZTAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público un ejemplar del padrón de la riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios del año próximo de 1918, con objeto de que los interesados, en un plazo de ocho días, puedan hacer las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Nuevo Baztan, 8 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Evaristo García.

(Núm. 5.249.)

NUEVO BAZTAN

El padrón de cédulas personales de este término para el año próximo de 1918, con su copia y lista cobratoria, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Nuevo Baztan, 8 de Noviembre 1917.—El Alcalde, Evaristo García. (Núm. 5.248.)

MANZANARES EL REAL

Para oír reclamaciones por el plazo de ocho días, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica para el próximo año 1918, correspondiente a este término municipal.

Manzanares el Real, 12 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Gregorio Mesa.

TALAMANCA DE JARAMA

El padrón de cédulas personales para el próximo año de 1918 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, pues transcurrido que sea dicho plazo no se atenderá ninguna.

Talamanca de Jarama, a 12 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

(Núm. 5.372.)

NAVACERRADA

Recibido de la Dirección general Catastral de esta provincia el padrón de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios del próximo año de 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo que versen únicamente acerca de errores aritméticos o de copia; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Navacerrada, 12 de Noviembre de 1917.—El Presidente de la Junta pericial, Alejandro Rubio.

(Núm. 5.331.)

CABANILLAS DE LA SIERRA

El padrón de la riqueza rústica de este término para que obre efectos tributarios en el próximo año de 1918, formado por la Oficina de conservación catastral, queda expuesto al público durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, las cuales han de versar únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Cabanillas de la Sierra, 10 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, P. D., Martín Mardanes.

(Núm. 5.332.)

LOZOYA

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1918, para oír reclamaciones, a contar desde esta fecha; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lozoya, 3 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, José Lucas.

(Núm. 5.333.)

POZUELO DEL REY

El padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1918, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Pozuelo del Rey, 12 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Nicasio Aparicio.

(Núm. 5.530.)

VALVERDE

Se hallan expuestos al público por espacio de ocho y quince días respectivamente en la Secretaría de este Ayuntamiento a contar desde esta fecha, los documentos siguientes:

El padrón de la riqueza rústica de este término para el año 1918, recibido de la Sección Agronómica Catastral para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia; y

El padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales para el mismo año.

Valverde, 11 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, P. O., Gabino Fraile.

(Núm. 5.328.)

COBEÑA

Se halla terminado y expuesto al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año próximo 1918.

Cobeña, 11 Noviembre 1917.—El Alcalde, Antonino Redondo.

(Núm. 5.329.)

CARABAÑA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de cédulas personales formado para el próximo año de 1918, para oír reclamaciones.

Carabaña, 11 Noviembre 1917.—El Alcalde, Juan Fernández.

(Núm. 5.327.)

CARABACHEL ALTO

El padrón de cédulas personales de esta población y su término, para el año 1918, se halla expuesto al público por quince días en esta Secretaría, durante los días laborables y horas de oficina para que pueda examinarse y producir las oportunas reclamaciones.

Carabanchel Alto, 14 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, A. Rodríguez.

(Núm. 5.371.)

GALAPAGAR

El padrón de cédulas personales de este término para el año próximo de 1918, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Galapagar, 14 Noviembre de 1917.—El Alcalde, Gerónimo Alberquilla.

(Núm. 5.366.)

GALAPAGAR

Queda expuesto al público, durante el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un ejemplar del padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios en el próximo año de 1918, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Galapagar, 14 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Gerónimo Alberquilla.

(Núm. 5.364.)

GUADARRAMA

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 12 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Salustiano Alvarez.

(Núm. 5.368.)

Audiencia Territorial de Madrid

Relación de los nombramientos de Justicia municipal hechos en renovación extraordinaria por la Sala de Gobierno de esta Audiencia.

Partido judicial de Alcalá de Henares. Vallecas.

Juez, D. Adolfo Maeragh Quijada; suplente, D. Manuel Biencinto Martínez.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los fines que determina el art. 8.º de la vigente ley de Justicia municipal.

Madrid, 19 de Octubre de 1917.—Visto bueno.—El Presidente, Firmado.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.

(Núm. 5.311.)

Administración de Contribuciones

DE LA

Provincia de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Ensanche, y a efectos de la renovación de los vocales, propietarios de la Comisión especial del mismo, se pone en conocimiento del público, que durante el plazo de ocho días, a contar de la fecha del presente anuncio, se halla expuesta la relación de los cien mayores contribuyentes por territorial de la zona de Ensanche, para que en el expresado plazo puedan los propietarios reclamar su inclusión o exclusión en la misma.

Madrid, 5 de Diciembre de 1917.—El Administrador, Luis González.

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

COLMENAR VIEJO

Atienza Pardo (Cirilo), de cuarenta y seis años, casado, guarda jurado, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en la finca de «La Veguilla», comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en causa por hurto de tubos de hierro, instruida por denuncia del mismo.

Colmenar Viejo, 1.º de Octubre de 1917.—El Juez de primera instancia, Acacio Charrín y Martín Peña.

(Núm. 4.195.)

(B.—2.801.)

HOSPICIO

García Perea (Vicente), natural no consta, de veintiocho a treinta años, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, 31, principal, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez del distrito del Hospicio o será puesto en la Cárcel Celular en clase de preso comunicado.

Madrid, 4 de Octubre de 1917.—Visto bueno.—El Sr. Juez, Firmado.—El Secretario, Ldo. Pedro Taracena.

(Núm. 4.229.)

(B.—2.862.)

BUENAVISTA

Clemente N. (Juan Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión

albañil, de veintitrés años, hijo natural de Benita Clemente, domiciliado últimamente en la Carretera Andaluca, barrio Carboner, núm. 3, procesado por expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de practicar una diligencia.

Madrid, 9 Octubre 1917.—Félix Jarabo.—El Secretario, Manuel Leira.

(B.—2.922.)

BUENAVISTA

Clemente N. (Domingo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo natural de Benita Clemente, domiciliado últimamente en la Carretera Andaluca, barrio Carboner, núm. 3; procesado por expedición moneda falsa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de practicar una diligencia.

Madrid, 9 Octubre 1917.—Félix Jarabo.—El Secretario, Manuel Leira.

(B.—2.923.)

CENTRO

D. Enrique Robles Nisarre, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Federico Gómez Tarraga, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cervantes, núm. 30, piso 2.º, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto lo acordado en auto de esta fecha, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular como preso comunicado.

Madrid, 4 de Octubre de 1917.—Enrique Robles.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

(B.—2.925.)

BUENAVISTA

Pasamón Pinilla (Policarpo), natural de Guadalajara, de estado casado, profesión albañil, de veintinueve años de edad, hijo de Vicente y de Lucila, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Creus, 17, bajo (Guadalajara), procesado por el delito de robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte (Secretaría del Sr. Sande), para llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento, de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de Octubre de 1917.—Visto bueno, el Juez de instrucción, Félix Jarabo.—El Secretario, Ldo. Felipe de Sande.

(Núm. 4.397.)

(B.—2.936.)

HOSPICIO

Domínguez Arriero (Julián), hijo de Gabriel y de Juana, natural de Paracuellos de Jarama y vecino de Barajas, de cuarenta años, soltero, carrero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio o en la Cárcel Celular a responder a los cargos que le resultan en la causa que instruye dicho Juzgado, bajo el núm. 457 del año último, por resistencia, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de Octubre de 1917.—Visto bueno.—El Juez instructor, Alejandro García del Pozo.—El Secretario, José María de Antonio.

(Núm. 4.471.) (B.—2.969.)

CONGRESO

Bueno (Andrés), cuya demás filiación no consta, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, 57, procesado por contrabando y defraudación en causa número 555 de 1917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de responder a los cargos que le resultan, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 22 de Octubre de 1917.—Visto bueno.—El Juez, Eduardo Chalud.—El Secretario, Roque Novella.

(Núm. 4.759.) (B.—3.052.)

CONGRESO

Martín y Martín (Luis), natural de Villaseca de la Sagra, hijo de Manuel y Teresa, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño ojos azules, nariz aguileña, color bueno y viste decentemente y de luto, domiciliado últimamente en la Plaza de Nicolás Salmeron, 4, procesado por hurto en causa núm. 354, de este año, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de hacerle un emplazamiento y notificarle el auto decretando su prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Madrid, 3 de Noviembre de 1917.—V.º B.º, El Sr. Juez, Eduardo Chalud y Sola.—El Secretario, Roque Novella.

(Núm. 5.125) (B.—3.194)

CONGRESO

D. Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción del distrito del Congreso.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Alfonso Vivar Pardo, natural de Burgos, hijo de Juan José y de Ana, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 104, tercero, procesado por usurpación de funciones; a fin de que comparezca en término de diez días ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 8 de Noviembre de 1917.—El Juez, Eduardo Chalud y Sola.—El Secretario, Valdés.—P. S. Luis Alvarez.

(Núm. 5.185.) (B.—3.224.)

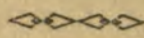
BUJALANCE

En providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Instrucción del par-

tido, en el sumario que con el número 72 del corriente año se sigue por hurto de garbanzos en la estación férrea de El Carpio, se ha acordado ofrecer las acciones dimanantes dedicho sumario al perjudicado, D. Eulogio Roig, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente cédula, que se publicará en los BOLETINES OFICIALES de Madrid y Córdoba.

Y para que tenga lugar dicho ofrecimiento, lo expido en Bujalance a 6 de Noviembre de 1917.—El Secretario judicial, P. H. Antonio de Lera.

(Núm. 5.352.)



Juzgados Municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.503 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Octubre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. José María Argota, y don Julio Piñán, y para en su caso como suplentes D... y D...; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Filomena Alonso Sarcano, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 2 de Octubre de 1917. V.º B.º—J. Egea.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.235.) (B.—2.866.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.429 de orden del año actual, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día treinta y uno del mes de Octubre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los señores D. Gonzalo Becerro de Bengoa y D. Julio Piñán, y para en su caso como suplentes D... y D...; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antono Fernández González, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL en esta provincia, que firmo en Madrid, a 1.º de Octubre de 1917.—V.º B.º J. Egea.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.236.) (B.—2.867.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.319 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Octubre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante mi Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Julio Piñán y D. Gonzalo Becerro de Bengoa, y para en su caso como suplentes D... y D...; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, pral., para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angel Hegorín Cuevas y Eusebio Cayo López, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 1.º de Octubre de 1917.—Visto bueno.—F. Egea.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.237.) (B.—2.868.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.420 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Octubre a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Julio Piñán y D. Gonzalo Becerro de Bengoa, y para en su caso como suplentes D... y D...; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, pral., para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Alorca Hernández, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid a 1.º de Octubre de 1917.—V.º B.º, J. Egea.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.238.) (B.—2.869.)

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Raimundo Peñalver Soto y Federico Peñalver Soto, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Raimundo Peñalver Soto y Federico Peñalver Soto, a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno y el pago de los costas por mitad a ambos en rebeldía, y notifíquese la sentencia al primero por medio de exhorto al Juez municipal de Aranjuez.—Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Egea.—Isidoro Torres.—José Cáceres.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Federico Peñalver, por ignorarse su actual paradero, pongo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; en Madrid, a 4 de Octubre de 1917.—V.º B.º—Joaquín Egea.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.290.) (B.—2.890.)

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y malos tratos, se ha dictado la siguiente sentencia contra Eugenio Galiano Muñoz y Antonio López Larriba, cuya parte dispositiva dice así.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Eusebio Galiano Muñoz y Antonio López Larriba, a la pena de seis días de arresto al primero y treinta pesetas de multa el segundo, y el pago de las costas a cada uno correspondientes, y notifíquese por edictos la sentencia a Antonio López Larriba. A si por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Ricardo Medina, Isidoro de Torres, José de Cáceres.

Y con el fin de notificar la sentencia a Antonio López Larriba, por ignorarse su actuar paradero, pongo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid a 4 de Octubre de 1917.—V.º B.º, F. Egea.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.291.) (B.—2.891)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Alvarez Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 877 de 1917, bajo apercibimiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Octubre de 1917.—Visto bueno.—Eduardo de León.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.341.) (B.—2.901.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Matilde Pongo Prieto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 884, de 1917, por vejación, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Octubre de 1917.—Visto bueno, Eduardo de León.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.345.) (B.—2.905.)

Tipografía GIRALDA.—Plaza de Carlos Cambrónero, 5 (antes Molino de Viento.)